

## República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional 2020 - Año del General Manuel Belgrano

### Disposición

Número: DI-2020-885-APN-ANMAT#MS

CIUDAD DE BUENOS AIRES Viernes 14 de Febrero de 2020

Referencia: EX-2019-72648445-APN-DVPS#ANMAT

VISTO el Expediente Nº EX-2019-72648445-APN-DVPS#ANMAT del Registro de esta Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica; y

#### CONSIDERANDO:

Que por dichas actuaciones se tramita la solicitud de la firma GRETA S.A., referida a la habilitación de su nueva estructura como IMPORTADOR Y EXPORTADOR DE PRODUCTOS COSMÉTICOS, PARA LA HIGIENE PERSONAL Y PERFUMES; en las condiciones previstas por la Resolución (ex M.S. y A.S.) Nº 155/98 y Disposiciones Reglamentarias.

Que la documentación aportada ha satisfecho los requisitos de la normativa aplicable.

Que de la Dirección de Evaluación y Gestión de Monitoreo de Productos para la Salud ha tomado intervención en el ámbito de su competencia.

Que la presente se dicta en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Decreto Nº 1.490/92 y sus modificatorios.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTICULO 1°.- Habilitase la nueva estructura de la firma GRETA S.A como IMPORTADOR Y EXPORTADOR DE PRODUCTOS COSMÉTICOS, PARA LA HIGIÉNE PERSONAL Y PERFUMES, con domicilio en la calle

California N° 1936/40/42/70/2020/70/82/84/88/90/94/96/98, Iriarte N° 2035/65, Vieytes N° 1374, Heredia N° 1855, Piso 2, Local D205 A, Central Park, C.A.B.A.

ARTICULO 2°.- Establécese que la Dirección Técnica continuará siendo ejercida por el farmacéutico Roberto A. Rezk, Matricula Profesional N° 6.058.

ARTICULO 3°.- Extiéndase el Certificado correspondiente a la habilitación conferida por el artículo 1° de la presente Disposición.

ARTICULO 4°.- Cancélase el Certificado de Habilitación otorgado por Disposición N° 2460/09 de fecha 12 de junio de 2009, el cual deberá ser presentado en el término de 30 días acompañado de la copia autenticada de la presente Disposición.

ARTICULO 5°.- Acéptase el plano oficial obrante en orden 54, PLANO-2020-06793666-APN-DVPS#ANMAT.

ARTICULO 6°.- Registrese, gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica para su conocimiento y demás efectos; por el Departamento de Mesa de Entradas notifiquese al interesado y hágasele entrega de la presente Disposición, del Certificado mencionado en el Artículo 4° y del plano oficial aprobado. Cumplido, archívese.

EX-2019-72648445-APN-DVPS#ANMAT

Digitally signed by GARAY Valeria Teresa Date: 2020.02.14 13:52:35 ART Location: Cludad Autonoma de Buenos Aires

Valeria Teresa Garay Subadministradora Nacional Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica



# República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional 2020 - Año del General Manuel Belgrano

### Certificado - Redacción libre

Número: CE-2020-12774394-APN-DGIT#ANMAT

CIUDAD DE BUENOS AIRES Jueves 27 de Febrero de 2020

Referencia: CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE ESTABLECIMIENTO - GRETA S.A

## CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE ESTABLECIMIENTO

Certificase que el establecimiento GRETA S.A., con domicilio sito en la calle California N° 1936/40/42/70/2020/7/82/84/88/90/94/96/98, Iriarte N° 2035/65, Vieytes N° 1374, Heredia N° 1855, piso 2, Local D205 A, Central Park, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, ha sido habilitado como IMPORTADOR Y EXPORTADOR DE DE PRODUCTOS COSMÉTICOS, PARA LA HIGIENE PERSONAL Y PERFUMES; encontrándose inscripto en el Registro de esta ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA (ANMAT).-

EX-2019-72648445-APN-DVPS#ANMAT.-DI-2020-885-APN-ANMAT#MS.- Legajo Nº 2956.-

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE Date: 2020.02.27 10:05:46 -03:00

Roberto Daniel Sierras
Director
Dirección de Gestión de Información Técnica
Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología
Médica

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE Date: 2020,02.27 10:05:46 -03:00